



DECRETO N° 0437

NEUQUÉN, 10 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6986-M-2019 y el Decreto N° 332/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado en el Visto, se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, obrante a fojas 21/22 del expediente OE N° 6986-M-2019, correspondiente a la obra "**CORDÓN CUNETA, DESAGUES Y PAVIMENTACIÓN B° EL PROGRESO**", contratada con la empresa **CODAM S.A.**, el cual refleja una alteración contractual de \$ 1.757.469,43 en concepto de mayor gasto a aprobar, ascendiendo el nuevo monto de la obra de referencia a la suma de \$ 47.571.724,43;

Que asimismo, se convalidó una ampliación de plazo de ejecución de obra de doscientos quince (215) días corridos, y se reconoció el mayor volumen de trabajo ejecutado por la suma de \$ 1.757.469,43 a favor de la mencionada empresa, convalidándose en el mismo acto el nuevo plan de trabajo y la curva de inversiones agregados a las actuaciones;

Que se han advertido errores involuntarios en la redacción de los artículos 1°), 3°) y 4°) del Decreto N° 0332/21, por cuanto la transcripción de las sumas dispuestas y el número de expediente allí consignado, contienen un error de tipeo;

Que mediante Decreto N° 0420/21, quedó a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, el señor Secretario de Gobierno;

Que en consecuencia, resulta menester rectificar los errores mencionados mediante la emisión de la presente norma legal;

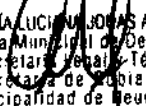
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE el artículo 1°) del Decreto N° 0332/2021, en razón de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°) APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e ----- Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, obrante a fojas 21/22 del expediente OE N° 6986-M-2019,


Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

correspondiente a la obra "CORDÓN CUNETA, DESAGUES Y PAVIMENTACIÓN B° EL PROGRESO", contratada con la empresa CODAM S.A., el cual refleja disminuciones por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 58/100 (\$ 232.101,58) y aumentos por PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 01/100 (\$ 1.989.571,01), resultando un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 1.757.469,43) en concepto de mayor gasto a aprobar, y ascendiendo el nuevo monto del contrato a PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 (\$ 47.571.724,43), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal."

Artículo 2º) RECTIFÍCASE el artículo 3º) del Decreto N° 0332/2021, en razón de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 3º) RECONÓZCASE** un mayor volumen de trabajo ejecutado ----- por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 1.757.469,43), a favor de la firma CODAM S.A."

Artículo 3º) RECTIFÍCASE el artículo 4º) del Decreto N° 0332/2021, en razón de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

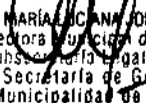
"**Artículo 4º) CONVALÍDANSE** el nuevo plan de trabajo y la curva de ----- inversiones obrantes a fojas 23/29 del expediente OE N° 6986-M-2019, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en el artículo 1º) del presente Decreto."

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Función de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

